



# Programa Anual de Evaluación 2016

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de  
Seguridad Pública (CECSNSP).



*30 de Abril de 2016*

*(Actualización)*

## Programa Anual de Evaluación 2016

### Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, se emite el ***Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP)***, con el objetivo de dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal y a qué fondos, programas, convenios o subsidios se aplicarán.

#### Objetivos

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo:

- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los recursos de los fondos, programas, convenios o subsidios transferidos vía Federación al CECSNSP.
- b) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos y asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

#### Consideraciones

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- ***Evaluación:*** al análisis sistemático y objetivo de los fondos, programas, convenios o subsidios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad.
- ***Evaluación de Diseño:*** a la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- ***Evaluación de Impacto:*** a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d) y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

- **Evaluación de Procesos:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación Específica:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** a la que se refieren los numerales Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación Específica de Desempeño:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; que se realizará con información de gabinete y con el análisis de los datos, documentos e indicadores.
- **Evaluación de Desempeño:** la que se realiza a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base a indicadores estratégicos y de gestión.
- **Evaluación Estratégica:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación Externa:** a la que se realiza a través de los organismos evaluadores independientes especializados que podrán ser instituciones académicas y de investigación, personas físicas, morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en términos de las disposiciones aplicables;
- **Lineamientos:**

---

  - Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.
  - Lineamientos Generales para el diseño y ejecución de los Programas de Evaluación para el ejercicio fiscal 2015 del Fondo de Aportaciones para La Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal<sup>1</sup>;
  - Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
  - Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014 – 2018. Abril 2014

---

## Evaluaciones en el Ejercicio 2016

Durante el ejercicio 2016 se llevarán a cabo evaluaciones los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y Subsidios que son de competencia del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera enunciativa:

1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
2. Otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.

**Nota.** *Este Programa Anual de Evaluación se actualizará con motivo de la publicación de los Lineamientos de Evaluación que emitan el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobernación para el ejercicio fiscal 2016.*

## Objetivos Específicos

1. De acuerdo con lo establecido en los Artículos 25, 26 y 27 de los **Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016**, las entidades federativas deberán apegarse a los Lineamientos Generales de Evaluación que emita la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; dichos Lineamientos establecerán las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores estratégicos y de gestión que deberán observar en la evaluación y el seguimiento para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación.

Lo anterior, con el objetivo de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones definidas y en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

2. De conformidad con lo establecido en el **numeral DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de Apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito**, la evaluación de los procesos de implementación de los proyectos contenidos en el Anexo Único, se efectuará con el objetivo de constatar el avance físico y financiero en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único, así como los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales otorgados.

*(Nota: Esta evaluación se llevará a cabo trimestralmente por parte de la Subsecretaría por conducto de su unidad administrativa competente en coordinación con el Municipio o Demarcación Territorial y la Entidad Federativa. El Programa podrá ser sujeto de evaluaciones externas, las cuales se realizarán en apego a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal).*

Independientemente de lo anterior expuesto, en seguimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, es importante establecer mecanismos de evaluación que permitan generar elementos cuantitativos y cualitativos sobre el desempeño de los programas con la finalidad de orientarlos al logro de objetivos y metas, así como medir sus resultados objetivamente mediante indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto del gasto social público; por lo que se realizará una evaluación al desempeño del PRONAPRED 2016, en el ámbito de la disponibilidad de información estatal, con el siguiente objetivo:

Integrar la información de los resultados del avance de las metas, así como del ejercicio de los recursos asignados al PRONAPRED en el ejercicio 2016, analizando sus resultados en los polígonos de atención prioritaria en los municipios de Puebla y Tehuacán y de manera transversal, en cada uno de los cuatro objetivos específicos del Programa, a fin de brindar información que permita detectar áreas de oportunidad y prevenir riesgos en su implementación en los próximos ejercicios.

## **Metodología de la Evaluación**

La Metodología que se aplicará será la que esté contenida en:

- Lineamientos generales de evaluación, FASP; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2016;
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

## Cronograma de Ejecución

Evaluación	Fondo / Subsidio	Plazo o fecha límite de entrega	Producto Entregable
Evaluación Externa	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	6 de enero de 2017	Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) O el documento que en su caso señalen los Lineamientos 2016.
Evaluación de Desempeño Evaluación Externa	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	6 de enero de 2017	Informe Anual de Evaluación 2016 O el documento que en su caso señalen los Lineamientos 2016.
Evaluación de Desempeño Evaluación Externa	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	31 de marzo de 2017	Informe Evaluación de Desempeño
Evaluación de Desempeño	Programa Nacional de Prevención del Delito	31 de marzo de 2017	Informe Anual 2016

### Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los resultados de las evaluaciones

En el ejercicio 2016 se dará seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe Anual de Evaluación FASP 2015 y en la evaluación PRONAPRED, integrando los aspectos que son susceptibles de mejora, tanto en los procesos administrativos como en la integración de la propuesta de presupuesto 2017.